

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15981 MADRID

Edicto.

D.^a M.C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario abreviado 237/13 de la entidad Grupo Laros Gestión Integral, S.L., con CIF B-83246892, en el que recayó Auto de fecha 24 de abril de 2014, dictado por el Magistrado D. Javier García Marrero, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se aprueba la rendición de cuentas final presentada por la Administración Concursal en el concurso de Grupo Laros Gestión Integral, S.L., y en consecuencia acuerdo la conclusión del presente procedimiento."

"Se acuerda el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor, así como los efectos que tal declaración produce en los contratos en los que es parte la entidad declarada en concurso y sobre los acreedores de la concursada."

"Se dispone la extinción y cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda."

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente en el lugar y fecha expresados.

Madrid, 24 de abril de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140020178-1